

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

Presentación

El presente informe se presenta en cumplimiento al acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, atiende en particular, lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio que establece que *“El Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se elaborará considerando las políticas de austeridad republicana realizadas en ese año con relación a lo establecido en los mismos rubros para el año 2018, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”*.

Ejercicio del Gasto. Resumen del Anexo

I. Información presupuestal por clasificación económica de El Colegio de San Luis.

El Colegio de San Luis ejerció en el año 2020 un presupuesto total por la cantidad de 116.9 millones de pesos. De este monto, 87.8 millones de pesos correspondieron al capítulo Servicios Personales, 24.0 millones de pesos a Gastos de Operación y 5.1 millones de pesos a Subsidios. Para el capítulo de gasto correspondiente a Inversión Física, en ese año no se contó con asignación de recursos presupuestarios.

De esta manera, la totalidad del presupuesto, es decir los 116.9 millones de pesos se destinaron al Gasto Corriente.

Al proponer un análisis comparativo respecto al año 2019 se tiene que el presupuesto ejercido en ese año ascendió a 124.6 millones de pesos, por lo que, respecto al año 2020 se observa una disminución real del 9.0%.



Es importante mencionar que, en ese año (2019), del monto ejercido de 124.6 millones de pesos, 87.3 millones de pesos correspondieron a Servicios Personales, 29.7 millones de pesos a Gastos de Operación y 7.6 millones de pesos a Subsidios. En su comparación respecto al ejercicio 2020 se tiene lo siguiente: Servicios Personales 87.8 millones de pesos, Gastos de Operación 24.0 millones de pesos y Subsidios 5.1 millones de pesos. Las variaciones reales representaron una disminución del 2.5% en Servicios Personales, disminución de 21.6% en Gastos de Operación y disminución del 34.7% en los subsidios. El capítulo de gasto correspondiente a Inversión Física no contó con asignación de recursos presupuestarios.

Las variaciones de un año a otro se explican principalmente por las modificaciones al presupuesto y por la aplicación de medidas de austeridad establecidas en el memorándum del 03/05/2019 emitido por la Presidencia de la República.

Información por concepto de gasto de El Colegio de San Luis, regulados por la Ley

En el anexo correspondiente, se presenta la desagregación de los recursos ejercidos a nivel de partida específica por concepto de Recursos Humanos, Materiales y Financieros necesarios para la operación regular de la institución. En este análisis es importante destacar que en el año 2020 se generaron economías globales en los capítulos 2000 y 3000 equivalentes a un 21.7% del presupuesto, destacando las economías en las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	%
21101	Materiales y útiles de oficina	87.9
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos	94.3
22104	Productos alimenticios para el personal	74.1
26103	Combustibles y lubricantes	41.8
26104	Combustibles y lubricantes	36.7
31301	Servicio de agua	27.3
31510	Telefonía celular	38.1
31801	Servicio Postal	59.2
32502	Arrendamiento de vehículos	4.4
35101	Mantenimiento de inmuebles	12.7
38301	Congresos y convenciones	100.0
38401	Exposiciones	100.0
38501	Gastos de alimentación	3.0

Es importante señalar que las variaciones mayores al 10% en términos reales se presentan únicamente en dos casos y se explican de la manera siguiente:

14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil

En esta partida se atiende a los compromisos laborales establecidos con el personal desde el año de 1998, año de la fundación de la institución. Se trata de una póliza de gastos médicos que se cubre de manera mixta, es decir, con la participación de los trabajadores. Como resultado de la contingencia sanitaria esta póliza se incrementó en un 47.0% respecto al año 2019. El costo de las primas de las pólizas de gastos médicos mayores y la inflación en los servicios de salud se incrementaron de manera significativa por efecto de la pandemia.

31401 - Servicio telefónico convencional

El impacto de esta variación es poco significativo si se considera que a nivel de pesos la diferencia es menor al 10%. El efecto del redondeo a millones de pesos eleva el índice a 17.6%. Es importante considerar que en El Colegio se han implementado diversas medidas para mantener los niveles de gasto de esta partida, entre ellas se mantienen restringidas las llamadas a celular y larga distancia a todo el personal de apoyo, administrativo y de investigación, sólo puede hacer uso del servicio mediante autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación.

II. Recursos Humanos

En este anexo, se muestran las plazas presupuestarias de carácter permanente, así como los costos de la estructura. Revela, además, los impactos de las medidas dictadas por el Ejecutivo Federal respecto de cancelación de plazas de mando y los ajustes ordenados al programa de honorarios con cargo al capítulo 1000.

En este sentido es importante señalar que en el año 2019 se procedió a la cancelación de dos plazas de mando, la primera de ellas estaba asignada a la Secretaría Académica y la segunda, a la Unidad de Publicaciones.

A.I.

En ambos casos, el impacto al interior de la institución afectó de manera importante el desarrollo de las actividades, ya que fue necesario hacer ajustes para que las actividades continuaran desarrollándose. Esta misma situación se presentó en el caso de las plazas de honorarios, en donde las asignaciones permanecen sin cambios de un año a otro y los impactos de esta medida revelan efectos negativos en su instrumentación ya que obligan a la improvisación de soluciones en la operación cotidiana. De origen las contrataciones por honorarios asimilados con cargo al capítulo 1000 ya eran limitadas y la restricción ha afectado de manera sustancial la operación de la institución.

III. Contrataciones y presupuesto

En este apartado se reportan las acciones adoptadas en el ejercicio del presupuesto asignado, se indican los procedimientos aplicados conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los montos asociados. Destaca el comportamiento del incremento de los procesos realizados por licitación pública (46.0%) y la disminución de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores (3.7%) y de adjudicaciones directas (50.3%)

IV. Comisiones y Viáticos

El apartado incluye los rubros de viáticos y comisiones nacionales e internacionales realizadas por los profesores investigadores y los estudiantes de El Colegio. En este punto es importante mencionar que, las características de las comisiones atienden particularmente a la atención de necesidades que se derivan de los compromisos académicos e investigación de los profesores investigadores y de los estudiantes, cuando participan en programas de movilidad e intercambio académico.

Por esta razón, se busca optimizar y racionalizar la asignación de los recursos destinados a viáticos y pasajes. Incorporar acciones para contener y racionalizar el costo y la frecuencia de estos resulta complejo, sin embargo, se tiene como práctica y política institucional el que la institución receptora cubra parte de los costos que se generan con motivo de la asistencia a congresos, reuniones de trabajo, estancias, y movilidad de estudiantes.

A.

En cuanto al comportamiento global de las comisiones y viáticos de un año a otro (2020-2019) se observa una disminución del 87.1 %.

Este comportamiento en el ejercicio del presupuesto en el rubro de Comisiones y Viáticos se considera atípico, ya que la movilidad de estudiantes y profesores fue cancelada a partir del mes de marzo del año 2020 como medida para proteger la salud de las personas y atender a las medidas dictadas por la contingencia sanitaria.

Medidas tomadas por El Colegio de San Luis

Para efecto de atender las disposiciones del Título Tercero, Capítulo II del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**, referente a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y modernización de la gestión pública, El Colegio realizó las actividades siguientes:

En el año no se crearon plazas para personal académico, personal operativo o personal de mandos medios y superiores.

Los incrementos salariales que se otorgaron al personal en general y en particular al personal de mandos medios y superiores, fueron los que autorizó en su oportunidad el Ejecutivo Federal a través de las instancias normativas correspondientes. En el periodo no se adquirieron vehículos nuevos para el uso y desarrollo de actividades institucionales.

Se mantuvo la reducción en el costo del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Se impulsó la participación en procesos de compras y la celebración de contratos marco, opciones que permiten la consolidación de compras de insumos necesarios para la operación. La adopción de medidas específicas permitió la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios.

En el caso de los servicios de telefonía móvil, se observan las disposiciones que al respecto se emitieron considerando para ello la función y grupo jerárquico de los servidores públicos.

A

Sólo el personal de las categorías L21, y M11, cuentan con el servicio de telefonía celular. Se tiene la restricción de llamadas a celulares desde cualquier teléfono fijo de la Institución.

Para el servicio de fotocopiado, se lleva un control específico por persona de la cantidad de impresiones que obtiene y el costo por cada fotocopia es cargado directamente al área, departamento o programa de investigación al que se encuentra adscrito.

En el caso de la telefonía fija, se tiene restringido las llamadas a celular y larga distancia a todo el personal de apoyo, administrativo y de investigación, sólo con la autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación, el personal puede realizar llamadas de larga distancia internacional.

En lo que se refiere al servicio de mensajería, el personal de investigación tiene autorizado al año sólo 2 envíos nacionales y 1 extranjero. La decisión de contratar a la empresa que prestará el servicio de mensajería recae única y exclusivamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad a lo que establece el artículo 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio de vigilancia se tiene contratado con una corporación de seguridad legalmente constituida mediante el Decreto número 025 del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De manera selectiva se realizan aportaciones, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

Con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentan medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras.

Se promueve el uso del correo electrónico y se fomenta el uso de la firma electrónica avanzada para contribuir a la reducción en el consumo de papel.

A.O.

La flotilla vehicular es en su mayoría de 4 cilindros y los equipos de trabajo comparten los medios de transporte que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

El servicio de transporte y el reemplazo de equipo de cómputo y de comunicaciones necesario para la operación se realiza a través de la figura jurídica de arrendamiento.

De manera continua se realizan conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

El personal de la Institución se beneficia de trabajar con una infraestructura de gestión única y segura, que dispone de nuevas capacidades para aumentar la interoperabilidad con los sistemas existentes.

La asistencia a congresos, exposiciones, seminarios o cualquier otro tipo de foro o evento se limita a la participación de profesores investigadores como ponentes o conferencistas. Los gastos de orden social y celebraciones locales se han cancelado de manera definitiva.

Para efecto de atender las disposiciones del Título Tercero, Capítulo II del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**, referente a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y modernización de la gestión pública, El Colegio realizó las actividades siguientes:

En el año no se crearon plazas para personal académico, personal operativo o personal de mandos medios y superiores.

Los incrementos salariales que se otorgaron al personal fueron los que autorizó en su oportunidad el Ejecutivo Federal a través de las instancias normativas correspondientes.

En el periodo no se adquirieron vehículos nuevos para el uso y desarrollo de actividades institucionales.

A.

Se mantuvo la reducción en el costo del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Se impulsó la participación en procesos de compras y la celebración de contratos marco, opciones que permiten la consolidación de compras de insumos necesarios para la operación. La adopción de medidas específicas permitió la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios.

En el caso de los servicios de telefonía móvil, se observan las disposiciones que al respecto se emitieron considerando para ello la función y grupo jerárquico de los servidores públicos.

Sólo el personal de las categorías L21 y M11, cuentan con el servicio de telefonía celular.

Para el servicio de fotocopiado, se lleva un control específico por persona de la cantidad de impresiones que obtiene y el costo por cada fotocopia es cargado directamente al área, departamento o programa de investigación al que se encuentra adscrito.

En el caso de la telefonía fija, solo con la autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación, el personal puede realizar llamadas de larga distancia internacional.

En lo que se refiere al servicio de mensajería, el personal de investigación tiene autorizado al año sólo 2 envíos nacionales y 1 extranjero. La decisión de contratar a la empresa que prestará el servicio de mensajería recae única y exclusivamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad a lo que establece el artículo 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio de vigilancia se tiene contratado con una corporación de seguridad legalmente constituida mediante el Decreto número 025 del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De manera selectiva se realiza el pago de membresías, cuotas y contribuciones a organismos internacionales de carácter académico.

A:

Con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentan medidas tales como: captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura e instalaciones inteligentes, entre otras.

Se promueve el uso del correo electrónico y se fomenta el uso de la firma electrónica avanzada para contribuir a la reducción en el consumo de papel.

La flotilla vehicular es en su mayoría de 4 cilindros y los equipos de trabajo comparten los medios de transporte que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

El servicio de transporte y el reemplazo de equipo de cómputo y de comunicaciones necesario para la operación se realiza a través de la figura jurídica de arrendamiento.

De manera continua se realizan conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

El personal de la Institución se beneficia de trabajar con una infraestructura de gestión única y segura, que dispone de nuevas capacidades para aumentar la interoperabilidad con los sistemas existentes.

La asistencia a congresos, exposiciones, seminarios o cualquier otro tipo de foro o evento se limita a la participación de profesores investigadores como ponentes o conferencistas, con apoyos complementarios otorgados por instancias externas o bien utilizando convenios de vinculación que garanticen recursos concurrentes. Los gastos de orden social y celebraciones locales se han cancelado de manera definitiva.

En particular y para atender las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Federal en el Memorándum del 3 de mayo El Colegio instrumentó las acciones siguientes:

Se suspendió la adquisición de boletos y pasajes nacionales y al extranjero con cargo al subsidio federal.

No se cubren plazas de personal académico y de personal que al 30 de mayo se encuentren vacantes.

A:

Las asignaciones de viáticos y pasajes se sujetan a las asignaciones establecidas en el Diario Oficial de la Federación y los montos en las asignaciones individuales se reducen en un 50%.

Los apoyos para movilidad de estudiantes se reducen en un 50%

Para la difusión de eventos institucionales, se canceló la adquisición de artículos promocionales y la elaboración de carteles o pago de publicidad externa en medios.

Se suspendió la contratación de profesores externos por asignatura.

El personal contratado bajo la figura de servicios profesionales o por honorarios se ajustó a los mínimos indispensables.

Se canceló la adquisición de software especializado y de nuevas aplicaciones.

Se suspendió la incorporación de becarios de investigación y de apoyo técnico con cargo al subsidio federal.

El servicio de alimentos y bebidas que se ofrece en los eventos se limita a los servicios que proporciona la cafetería de la institución, y

El servicio de impresión de documentos se realiza preferentemente en blanco y negro.

En el año 2020, las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en los ejercicios anteriores continuaron vigentes y las condiciones prevaletientes impuestas por la contingencia sanitaria redundaron en ahorros netos importantes, lo que confirmó la disciplina en el ejercicio de los recursos asignados a la institución.

Impacto presupuestario de las medidas

Las medidas adoptadas por El Colegio permitieron la optimización de los recursos presupuestarios otorgando en su asignación prioridad a las actividades sustantivas de investigación y docencia. De esta manera, El Colegio cumple con los fines y objetivos que le fueron encomendadas a través de su instrumento de creación.

H.

Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por El Colegio de San Luis son permanentes y contribuyen de manera importante a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, algunas de las medidas adoptadas a partir del mes de mayo de 2019 deben ser revisadas y replanteadas una vez que las actividades institucionales regresen a la normalidad en su operación ya que de mantenerlas se corre el riesgo de afectar el cumplimiento de tareas sustantivas de la institución.

Destino del Ahorro obtenido

Los ahorros obtenidos han permitido realizar algunas reasignaciones del presupuesto institucional, en particular se espera que los ahorros netos alcanzados en el ejercicio 2020 puedan permitir el saneamiento de las finanzas institucionales y en consecuencia, poder atender rezagos que se identifican en las necesidades de plazas académicas para fortalecer los Núcleos Académicos Básicos de los Programas de Estudio, el financiamiento para el desarrollo de proyectos especiales, el fondeo del Plan Institucional de Pensiones, la adquisición y acceso a bases de datos, el acceso a software y aplicaciones especializadas, el apoyo al trabajo de campo que realizan los estudiantes y a la consolidación de laboratorios y espacios de uso común, entre otros.

Es importante mencionar que el monto del ahorro en estas partidas de austeridad asciende a la cantidad de 9,978,675.00 (nueve millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos M.N.). Esta cantidad se encuentra en proceso de reintegro a la Tesorería de la Federación y se espera que en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine el uso y destino de los recursos en los términos del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

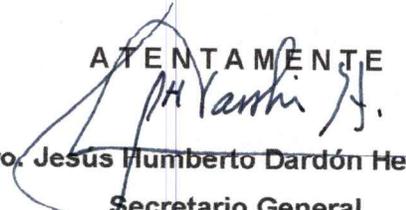
Como se observa en los resultados presentados por El Colegio de San Luis en el ejercicio del presupuesto, las medidas dictadas en materia de austeridad reportan logros importantes en el quehacer de las instituciones académicas (CPIs, Universidades entre otros). Para poder lograr resultados de impacto es necesario considerar la implementación de procesos graduales que se ajusten a las nuevas condiciones existentes. Para lograr una mayor efectividad también se sugiere incorporar procesos de corrección (saneamiento) en las asignaciones presupuestarias ya que existen casos en que las asignaciones de origen son insuficientes.

Incorporar una serie de medidas de ajuste sin corregir las insuficiencias presupuestarias ponen en riesgo la operación de las instituciones.

Es importante establecer de manera conjunta acciones correctivas que propicien el uso eficiente y eficaz de los recursos presupuestarios.

San Luis Potosí, S.L.P. 30 de abril de 2021

ATENTAMENTE



Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández
Secretario General